

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026
ID N° 483.783
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIMULADOR DE VUELO DEL INAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, en las oficinas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC, se reúne el Comité de Evaluación designado, a fin de analizar las ofertas presentadas para el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIMULADOR DE VUELO DEL INAC".

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° 927/2026 integrado por las siguientes personas:

- PAC TSCTA Víctor Ayala - Jefe del Dpto. OIV (Miembro del Comité)
- Lic. Jorge Pérez - Gerente Administrativo INAC (Miembro del Comité)

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIMULADOR DE VUELO DEL INAC", el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 06 de agosto de 2026:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S R L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 55.080.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/07/2026 a 25/01/2027, 179 días

Oferentes	Páginas Inicial	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
WINNER S R L	27	1889261	NO	Registrado Proveedor	2023-11-01 00:00	2023-11-09 17:57:38

No hubo observaciones de oferentes.



PAC TSCTA Víctor Ayala O.
Jefe Int. Dpto. de OPS de Vuelo
INAC-INAC



Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo INAC

3.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022, y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Que, la firma WINNER S.R.L, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es POR EL TOTAL.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 6575/2020. En este caso NO APLICA siendo WINNER S.R.L la única oferta presentada.

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la oferta presentada por el oferente oferentes WINNER S.R.L y se verifica que su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Por lo expuesto la empresa WINNER S.R.L, cumplen con este punto del PBC.

4.2 EVALUACION ERROR ARITMETICO

Atendiendo a que el sistema de evaluación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecida en el Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones., del Decreto Nº 2264/2024. Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente y se constata que no posee error aritmético. Por lo tanto, cumple con este punto del PBC.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SE CONSIDERERAN LOS SIGUIENTES INDICES.
REQUISITOS
Experiencia en el Servicio relacionado a la presente contratación con facturaciones y/o contratos cualesquiera de ellos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2023,2024, 2025). La sumatoria de las facturaciones o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año solicitado. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato dentro de los años mencionados. EN CASO DE CONSORCIOS: la empresa líder deberá cumplir con el 60% y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	WINNER S.R.L.	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Experiencia en el servicio relacionado a la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalente al 30% como mínimo del monto total a contratar por cada año 2023, 2024 y 2025 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	✓	

6. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA.
REQUISITOS
- El personal de la empresa contratada debe contar con experiencia comprobable en la reparación y mantenimiento del Red Bird TD2. - SE DEBERA UTILIZAR SOLAMENTE REPUESTOS ORIGINALES O EQUIVALENTES APROBADOS POR EL FABRICANTE.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA.	WINNER S.R.L.	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada que indique que la empresa contratada cuenta con experiencia comprobable en la reparación y mantenimiento del Red Bird TD2.	✓	
b) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a utilizar repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante.		

8- Situación Financiera.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	✓	
b) Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025.	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA
e) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de Evaluación.	✓	

Descripción de la Documentación Solicitada	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.	2,93	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.	0,20	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2023, 2024 y 2025. No deberá ser negativo.	2,31	



Asunción
Paraná 1891 e/ 4ta. y 5ta.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel: +595 21 970 468
Fax: +595 21 300 808

Ciudad del Este
Avda. Inmaculada
Concepción N.º 740
Barrio Boquerón
Tel: +595 61 502 491

RATIOS FINANCIEROS

RAZONES DE LIQUIDEZ

1) Razón Circulante	2022	2023	2024	Promedio			
Activo Circulante	35.040.652.652	2,28	48.936.344.776	2,63	60.514.822.592	3,89	2,93
Pasivo Circulante	15.355.908.162		18.627.896.167		15.566.750.989		

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

2) Razón de endeudamiento	2022	2023	2024	Promedio			
Pasivo Total	15.666.995.435	0,21	18.938.983.440	0,21	15.877.838.262	0,17	0,20
Activos Totales	75.186.014.791		88.597.083.255		95.027.531.698		

RENTABILIDAD

3) Porcentaje de Utilidad	2022	2023	2024	Promedio			
Ganancia	9.144.194.048	2,03	10.926.245.043	2,43	11.136.311.338	2,47	2,31
Capital	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000		

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

www.winner.com.py

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se concluye que el mismo cumple con el requisito de capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.

INAC
DPTO. OPERACIONES E INSTRUCCIÓN
Gral. Div. ADRIAN JARA
Ing. Víctor S. Ayala O.

INAC
Gral. Div. ADRIAN JARA
Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

- Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIMULADOR DE VUELO DEL INAC”, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
Oscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
Fernando Manuel Brítez Borrell	2.363.966	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

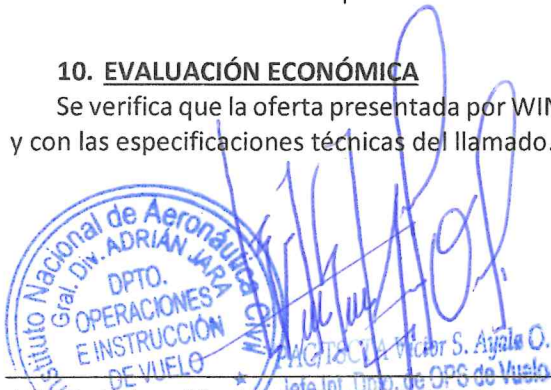
REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
Oscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
Fernando Manuel Brítez Borrell	2.363.966	WINNER S.R.L.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo verificar lo siguiente:

Con respecto a los representantes de WINNER S.R.L, se verifica que los mismos **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguay.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada por WINNER S.R.L, cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas del llamado.



11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la empresa **WINNER S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art. N° 37,54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los Art. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el comité de evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	EJERCICIO 2026
WINNER S.R.L.	Gs. 55.080.806.	Gs. 60.000.000.	Gs. 30.000.000.	Gs. 60.000.000.

Es nuestro informe.



PAC TSCTA Victor Ayala
Miembro del Comité Evaluador
DINAC



LIC. JORGE PEREZ
Miembro del Comité Evaluador
DINAC